



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 306-1

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Odontología en Nota F.O. N° 292/07; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Novena del Convenio Colectivo 2007-2008 de la Universidad de Concepción y Sindicatos de Trabajadores N° 1 y N° 3 de la misma; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Séptima del Convenio Colectivo 2007-2008 de la Universidad de Concepción y la Asociación Gremial de Secretarias de la misma; lo dispuesto en el Artículo 151 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2007*, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Facultad de Odontología, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
ALARCÓN TOUSSAINT NORA MORELIA	B-08
ARRIAGADA VIDAL MARISOL DEL PILAR	B-04
BELMAR RUMINOT JULIO CÉSAR	B-07
GUÍNEZ MUÑOZ WERNER RAÚL	B-05
HENRÍQUEZ CIFUENTES GLORIA EMILIA	B-07
LABRAÑA LARA RAÚL EUGENIO	B-05
MORA IRRIBARRA MÓNICA DEL CARMEN	B-11
MORAGA CASTILLO JOSÉ JAVIER	B-07
OLAVARRIA REYES DOMITILA DEL CARMEN	B-09
ORTEGA NOVA MARÍA ISABEL	B-09
PEÑA JIMÉNEZ SANDRA JEANNETTE	B-07
ROMERO SABANDO PAULINA ALEJANDRA	B-06
TORRES TORRES JOSÉ MANUEL	B-11
VEGA ALBORNOZ MARÍA CRUZ	B-09

- Otórgase a contar desde el *01 de Enero de 2007*, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable, por un monto de \$44.718.- mensuales en favor del **SR. REINALDO ENRIQUE VERA COELLO**, perteneciente a la Facultad de Odontología.
- El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
- El Decano de la Facultad de Odontología, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Odontología; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 10 de Octubre de 2007.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR